



Buenos Aires, 25 de marzo de 2024.-

OSPJN (OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL DE LA NACION)

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL 2024

Modalidad y requisitos para la cobertura de la Vacuna Antigripal para los afiliados de la Obra Social.

- Período de cobertura: Desde el 25 de marzo hasta el 31 de agosto de 2024.
- Prescripción: La prescripción médica SIN EXCEPCION deberá ser realizada en forma individual para cada afiliado, no integrándose en la misma receta otros medicamentos y sólo deberá indicarse 1 (un) envase por afiliado.
- Las recetas se deberán dispensar sin validar y realizar la declaración de dispensa correspondiente en IMED.
- Cobertura: 100% a cargo de la obra social
- Productos cubiertos: Todas las marcas comerciales de Vacuna Antigripal autorizadas por ANMAT (excepto las exclusiones).
- Exclusiones: EFLUELDA (jga.prell.x 1 x 0.7 ml) - Sanofi Pasteur

Nota: El afiliado deberá presentar obligatoriamente la receta (según Normativa vigente) y el carnet de afiliación.